

## Formato Apéndice 2

### I. Información general:

N° de formato:	2022-4243-00002
Entidad auditada:	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
Periodo	2022 ENERO - JUNIO

### II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
007-2019- OCI/4243	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería:  Que la Gerencia de Administración y Finanzas disponga el inicio de las acciones administrativas necesarias para el recupero de las penalidades no cobradas por S/ 801 290,54, así como por los pagos sin evidencia del servicio por S/ 424 801,00, respecto a la ejecución del Contrato de Locación de Servicios n.° 026-2017 derivado del Concurso Público n.° 24-2016-Osinergmin denominado Contratación del servicio de digitalización de los documentos que se registren en el sistema de gestión de documentos digitales.	Implementada
011-2021- OCI/4243	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	DISPONER las acciones administrativas necesarias para el recupero de las penalidades no cobradas por el importe S/ 4 602,30 respecto a la ejecución y ampliaciones contractuales derivadas del Contrato de Locación de Servicios n.° SUP1600230, según lo indicado en la Observación 2; de igual forma, respecto a la ejecución del Contrato de Locación de Servicios n.° SUP1800008, por los pagos sin evidencia completa del servicio por el importe S/ 2 979,39, según lo indicado en la Observación 3.	Implementada
011-2021- OCI/4243	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	DISPONER a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en coordinación con la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y con las unidades orgánicas de línea de la entidad se desarrolle un estudio de impacto regulatorio o de supletoriedad, orientado a establecer que la contratación de los servicios que prestan las Empresas Supervisoras Técnicas, se efectúe a través de los procedimientos previstos en la normativa general de contrataciones del Estado con la finalidad de garantizar la debida observancia de los principios que rigen la contratación pública, tener mayor trazabilidad del desarrollo de los actos preparatorios, proceso de contratación y su ejecución contractual.	Inaplicable
011-2021- OCI/4243	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en coordinación con la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia	Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
011-2021- OCI/4243	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	de Administración y Finanzas y con las unidades orgánicas de línea de la entidad, realicen las coordinaciones con las entidades públicas competentes (INDECOPI, Ministerio de Energía y Minas e INACAL) a fin de implementar un registro público que aglutine a las instituciones acreditadas para la emisión de certificados de calibración de los equipos que sirven de instrumentos de medición en las labores misionales que desarrolla el Osinergmin.	Implementada
011-2021- OCI/4243	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	DISPONER a la Gerencia de Asesoría Jurídica difunda a todas las unidades orgánicas la opinión que ejerce respecto a la obligatoriedad de que las empresas supervisoras cuenten con las Pólizas de Seguro de Accidentes Personales, Seguro de Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, que exige el artículo 26° la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras, en todos los niveles de Osinergmin que requieren contratar empresas supervisoras.	En Proceso
011-2021- OCI/4243	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer que la Gerencia de Supervisión Minera solicite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, evaluar la actualización del Lineamiento sobre las pólizas de accidentes personales, pólizas de asistencia médica y exámenes médicos para las empresas supervisoras aprobado por la Resolución de Gerencia General de Osinergmin n.° 335-2010-OS/GG, respecto a la exigibilidad de pólizas de seguro de salud o afiliaciones al Seguro Social de Salud ¿ EsSalud.	En Proceso
011-2021- OCI/4243	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Disponer a la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información o a quien corresponda se regule el uso del estado Anulado en el Sistema de Gestión Electrónica de Documentos Siged, para no generar desorden y reprocesos, que reste confiabilidad al registro de información.	Pendiente
013-2019- SOA/0044	Reporte de Deficiencias Significativas	2	A la Gerencia General, disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas y todas las Gerencias de Supervisión y Fiscalización, y las demás Gerencias involucradas en el proceso, lo siguiente: 1. Analizar el Estado situacional de los expedientes registrados en el Sistema de Sanciones y Multas (SYM), con la finalidad de efectuar las reclasificaciones y ajustes, y contabilizar en las cuentas y subcuentas contables pertinentes. 2. Unificar en un Sistema integral de gestión que permita el registro de las multas y sanciones desde que se determina la cobrabilidad hasta el pago final. 3. Fortalecer con mayor número de recursos humanos el área de Cobranzas coactivas a fin de realizar el seguimiento de los expedientes desde la notificación hasta el pago, correspondiente a los periodos 1998 al 2018, cuyos saldos acumulados ascienden a S/911,529,349.	Implementada

